

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45278 OURENSE

Edicto

1º.- Que en el procedimiento número 1245/09, por auto de 1 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Maderas Cordeiro, S.L. con CIF 32028789 y domicilio en Barra de Miño Km 3,7 Coles.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometidas a la intervención de los administradores concursales, habiéndose designado como Administradores al Letrado don José Luis López Blanco, al Economista don Luis Ogando Vázquez y al acreedor Cointer, S.L.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación en el BOE.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ourense, 1 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090093629-1